



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°

4.093

PARRAL,

05 AGO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/07/2014	3 Sacos de Cemento	Espinoza	Araya	Luisa del C.	\$ 11.970
08/07/2014	1 Cojín Antiescaras	Castillo	Parra	Carmelo	\$ 226.993
11/07/2014	2 Pares de Lentes Ópticos (lejos y Cerca)	Almazabal	Ferrada	Marisol del C.	\$ 50.000
11/07/2014	3 Tarros de Nan 1 de 400 Grs. c/u.	Vásquez	Retamal	Katherine Andrea	\$ 22.170
11/07/2014	Medicamentos	Villagra	Guerrero	Carmen	\$ 24.185
15/07/2014	1 rollo de fieltro, 40 tablas tapas, 4 polines y 1 bolsa de clavos de zinc	Pereira	Soto	Juan	\$ 55.900
15/07/2014	Medicamentos	Maureira	Carvajal	Manuel Servando	\$ 25.040
15/07/2014	6 Tablas Tapas, 3 cuarterones 4x4"	Pereira	Palacios	Paula Andrea	\$ 11.170
17/07/2014	1 Mediagua de 3,00x3,00 Mts. instalada	Solorza	Soto	María Mercedes	\$ 480.000
17/07/2014	1 Mediagua de 3,00x3,00 Mts. instalada	Soto	Monroy	Pedro Segundo	\$ 480.000
21/07/2014	Aporte Servicio Funerario para don Felipe Oliva Reyes (Q.E.P.D.)	Reyes	Espinoza	María Angélica	\$ 180.000
21/07/2014	Aporte Servicio Funerario para doña Regina Niño Fuentes (Q.E.P.D.)	Medel	Niño	Claudio	\$ 200.000
22/07/2014	Materiales de Construcción (2 tinetas de pinturas y 150 Mts. de alambre eléctrico)	Muñoz	Basoalto	Germán Antonio	\$ 84.910
24/07/2014	Aporte Servicio Funerario para doña Teresa Muñoz Vega (Q.E.P.D.)	Villalobos	Saldaña	Pedro	\$ 150.000
29/07/2014	Medicamentos	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 150.000
30/07/2014	1 Mediagua de 3,00x3,00 Mts. instalada	Hernández	Maureira	Rodolfo	\$ 480.000

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

[Signature]
IDH/ARC/EPR/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)